

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 6 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 036

<b>Nro.</b>	<b>RADICACIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA PROVIDENCIA</b>
1	76-111-40-03-001-2014-00027-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOGENESIS	HILDA PATRICIA MONTOYA MONCADA Y MANUEL SALVADOR DIEZ CALVO	NEGAR LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES POR IMPROCEDENTE, CONFORME LO INDICADO PRECEDENTEMENTE.	MARZO 03 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2015-00085-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	CARLOS ARTURO MUÑOZ QUINTERO	ORDENAR QUE, POR SECRETARIA SE DEVUELVA EL MEMORIAL OBRANTE EN EL FOLIO 25, POR NO PERTENECER AL PRESENTE PROCESO.	MARZO 03 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2018-00209-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	FABIAN RODRIGUEZ GARCES	NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR EL PROFESIONAL DEL DERECHO JAIME SUÁREZ ESCAMILLA, ESTO ES LA ACUMULACIÓN DE ESTE PROCESO AL PROCESO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL RADICADO 2020-00228-00, QUE CURSA EN ESTE MISMO DESPACHO JUDICIAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	MARZO 03 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2019-00299-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA "BANCOOMEVA S.A"	COMERCIALIZADORA PRODUCTIVA DE COLOMBIA Y RAMITO VILLALOBOS AZCARATE	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS, POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN	MARZO 03 DE 2023

					COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	
5	76-111-40-03-001-2019-00428-00	EJECUTIVO	EDIFICIO TERMINAL GUADALAJARA DE BUGA-PROPIEDAD HORIZONTAL	OSCAR EDUARDO GOMEZ RAMIREZ	TENGASE POR EJERCIDO EL CONTROL DE LEGALIDAD EN ESTE PROCESO. DEJAR SIN EFECTO EL NUMERAL CUARTO DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO.470 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023. ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN QUE HACE LA ABOGADA YASMÍN DEVIA URRIAGO EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO LONDOÑO. DISPONER QUE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, SE PROCEDA CON LA REMISIÓN DE LOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA.	MARZO 03 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2020-00235-00	EJECUTIVO	COMFANDI	PRIVADO	TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO, DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. SUSPENDER EL PROCESO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, DESDE 01 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SEGÚN ACUERDO DE PAGO.	MARZO 03 DE 2023
7	76-111-40-03-001-2020-00326-00	EJECUTIVO	JESUS ANTONIO AZCARATE VASQUEZ	PRIVADO	TENER POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE DIGITAL. DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS.	MARZO 03 DE 2023

					ORDENAR AL DEMANDANTE, QUE PROCEDA CON LA ENTREGA INMEDIATA DEL TÍTULO VALOR BASE DE EJECUCIÓN AL JUZGADO PARA DESGLOSE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. AUTORIZA ENTREGA DE TITULOS. DISPONE SU ARCHIVO.	
8	76-111-40-03-001-2021-00432-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL	ESMERALDA TAQUINAS YUNDA Y OTROS	LUIS MANUEL MARTINEZ OROZCO Y OTROS	ORDENAR AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL PRONUNCIAMIENTO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BUGA, POR EL CUAL ALLEGA COPIA DEL EXPEDIENTE DE LA INVESTIGACIÓN PENAL SOLICITADA. ORDENAR AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PRONUNCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL CUAL ALLEGA COPIA DE LAS VALORACIONES MÉDICAS REALIZADAS A LA DEMANDADA.	MARZO 03 DE 2023
9	76-111-40-03-001-2022-00072-00	EJECUTIVO	ADRIANA ROCIO ESPITIA SANMIGUEL	LADY MARCELA SUAREZ VIERA Y BLANCA EDIT VIERA ROJAS	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LAS DEMANDADAS, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO PARA SER INCLUIDAS. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	MARZO 03 DE 2023

10	76-111-40-03-001-2022-00129-00	VERBAL SUM. RESTITUCIÓN	HABITAMOS BUGA S.A.S.	PRIVADO	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA. SIN CONDENA EN COSTAS POR NO CAUSARSE. SIN NECESIDAD DE DESGLOSE TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA DEMANDA SE PRESENTÓ EN FORMA DIGITAL. UNA VEZ, HECHO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE EL RESTO DE LAS DILIGENCIAS.	MARZO 03 DE 2023
11	76-111-40-03-001-2022-00168-00	EJECUTIVO	JULIO CESAR BARONA RODRIGUEZ	PRIVADO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ORDENAR AL DEMANDANTE, QUE PROCEDA CON LA ENTREGA INMEDIATA DEL TÍTULO VALOR BASE DE EJECUCIÓN AL JUZGADO PARA DESGLOSE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. DISPONE SU ARCHIVO	MARZO 03 DE 2023
12	76-111-40-03-001-2022-00224-00	SUCESION	CLAUDIA PATRICIA DUQUE CEBALLOS Y OTROS	CAUSANTE: RUBEN DARIO BUITRAGO GALVIS	ORDENAR QUE POR LA SECRETARA DEL DESPACHO, SE PROCEDA CON LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADO Y REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE SUCESIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES OCTAVO Y DÉCIMO DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1482 DEL 15 DE JULIO DE 2022.	MARZO 03 DE 2023
13	76-111-40-03-001-2022-00279-00	VERBAL SUM. RESTITUCIÓN	JORGE ENRIQUE CHAVACO LUGO	PRIVADO	NO TENER POR SURTIDA LA NOTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P, REALIZADA AL DEMANDADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	MARZO 03 DE 2023
					ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA	

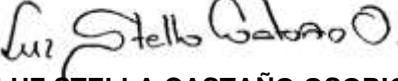
14	76-111-40-03-001-2022-00280-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A	SANDRA MILENA CARVAJAL GARCIA	DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO. ORDENAR EL SECUESTRO, EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	MARZO 03 DE 2023
15	76-111-40-03-001-2022-00409-00	SUCESION	MYRIAM RUTH ESCOBAR DE GIL Y OTROS	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA SUCESION INTESTADA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. SIN LUGAR A DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE SIN DESGLOSE POR HABERLOS PRESENTADO EN FORMA VIRTUAL. ARCHÍVESE LAS DILIGENCIAS.	MARZO 03 DE 2023
16	76-111-40-03-001-2022-00410-00	EJECUTIVO	CORPORACION FINANFUTURO	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. SIN LUGAR A DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE SIN DESGLOSE POR HABERLOS PRESENTADO EN FORMA VIRTUAL. ARCHÍVESE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	MARZO 03 DE 2023
17	76-111-40-03-001-2022-00453-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. SIN LUGAR A DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE SIN DESGLOSE POR HABERLOS PRESENTADO EN FORMA VIRTUAL. ARCHÍVESE LAS	MARZO 03 DE 2023

					DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	
--	--	--	--	--	---	--

Fecha y hora de fijación: Marzo 06 de 2023, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Marzo 06 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
Secretaria.-